

Funciones (cont.)

6. Realizar investigaciones y estudios de los problemas comunes del movimiento cooperativo con miras a la planificación integral de su desarrollo.
7. Fomentar el proceso de permanente integración de las organizaciones cooperativas a todos los niveles.
8. Fomentar, intensiva y permanente, la educación cooperativa en todos los niveles del movimiento cooperativo en los demás sectores.
9. Fomentar la unificación y fortalecimiento del sistema financiero.
10. Defender la vigencia de los principios universales del cooperativismo.
11. Realizar estudios de viabilidad y fomentar la creación de nuevas cooperativas.
12. Realizar aquellas otras funciones que le sean delegadas por sus afiliadas, cónsonas con sus fines y propósitos.
13. Establecer y fomentar programas de asistencia técnica a las cooperativas afiliadas por sí misma o en coordinación con otros organismos cooperativos y entidades públicas o privadas.
14. Establecer y fomentar la solidaridad, cooperación e integración entre todas las cooperativas de Puerto Rico con el objetivo de lograr el más rápido y eficaz desarrollo del movimiento cooperativo.
15. Fomentar y desarrollar la educación cooperativa en general y la capacitación técnica en todos los campos y niveles de la acción Cooperativa, promoviendo la incorporación de los principios y valores del cooperativismo al marco valorativo de la cultura puertorriqueña.
16. Llevar a cabo, promover y facilitar la discusión e investigación de asuntos y problemas comunes a dicho movimiento.
17. Promover, impulsar, adelantar y desarrollar la práctica y la acción cooperativa en los diversos sectores de la sociedad y en todas las áreas de la actividad social, económica y cultural de Puerto Rico.
18. Programar y establecer estrategias para el desarrollo del movimiento cooperativo a corto, mediano y largo plazo.
19. Impulsar legislación favorable al movimiento cooperativo y a la comunidad y oponerse a aquella que le sea perjudicial.
20. Establecer y fomentar relaciones de cooperación con el gobierno y sus agencias, así como con entidades particulares en proyectos que propendan al desarrollo o mejoramiento social y económico del país mediante la alternativa cooperativista.
21. Desarrollar todas las actividades posibles y convenientes para propiciar las mejores relaciones e integración del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño con el movimiento cooperativo de otros países, así como otros organismos de integración internacional.



"Guía en el Desarrollo del Cooperativismo puertorriqueño"

Objetivos y Funciones de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico

www.liga.coop

Ave. Muñoz Rivera #761
Rio Piedras, PR

Tel. 787-764-2727

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico es una institución privada creada por las propias cooperativas en el 1948. Es la única asociación de tercer grado, lo que la convierte en la del más alto nivel de integración del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño. La Liga agrupa federaciones, organismos de integración de segundo grado, consejo, comisiones sectoriales, centrales y las y las cooperativas individuales.

Este organismo es el integrador de Movimiento Cooperativo Puertorriqueño, teniendo como funciones principales la representación de las cooperativas ante el Estado, Promoción del Cooperativismo, defensa de los principios cooperativos, fomentar la integración y el desarrollo de la educación cooperativa.

Es “la Casa Grande del Cooperativismo”, símbolo de fuerza, voluntad y sacrificio de miles de líderes cooperativista que ofrecen lo mejor de sí para lograr el desarrollo pleno del cooperativismo en nuestro país.

NUESTRA VISIÓN

Ser guía y líder del movimiento cooperativo en la transformación y desarrollo socio-económico del país.

NUESTRA MISIÓN

Ejercer la representación y promover la integración y la educación del cooperativismo, mediante el desarrollo de proyectos y programas de servicios fundamentados en la práctica de sus valores y principios.

OBJETIVOS GENERALES

1. Lograr la integración del Movimiento Cooperativo mediante el desarrollo y consolidación de los organismos adecuados y la formulación de un proyecto común que aglutine la acción transformadora del Cooperativismo sobre la problemática social y económica de Puerto Rico.
2. Desarrollar la iniciativa y creatividad en la gestión empresarial como elemento clave para el desarrollo cooperativo.
3. Impulsar la formación de dirigentes y trabajadores de cooperativas para que comprendan y apliquen nuestra doctrina y se comprometan con la excelencia en la gestión empresarial.

4. Lograr la aprobación de un marco jurídico integrado, facilitador de la gestión cooperativa.
5. Fortalecer los mecanismos de financiamiento del Movimiento Cooperativo y lograr que los mismos respondan a las necesidades de desarrollo de nuestro pueblo.

FUNCIONES

1. Ejercer la representación del Movimiento Cooperativo nacional e internacionalmente.
2. Realizar funciones de fomento, coordinación y defensa de los intereses generales del cooperativismo y del sector cooperativo.
3. Promover relaciones de intercambio cultural y comercial entre organizaciones cooperativas en el plano nacional e internacional.
4. Coordinar la acción del movimiento cooperativo de Puerto Rico con la acción cooperativista del sector público.
5. Coordinar la representación del movimiento ante el Estado para presentar medidas necesarias o convenientes para el desarrollo cooperativo y el perfeccionamiento del Derecho Cooperativo.